

posibles reclamaciones por quienes se consideren afectados por la mencionada actividad; encontrándose de manifiesto el expediente en la Secretaría Municipal.

En Infiesto, a 11 de julio de 2006.—El Alcalde.—12.188.

— • —

Por don Rafael Martín Prieto se solicitó licencia para instalación de aspiración de serrín en taller de carpintería artesanal en Vallobal. Con este motivo se instruye el oportuno expediente conforme a lo previsto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, por lo que se somete a información pública por espacio de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente, a efectos de posibles reclamaciones por quienes se consideren afectados por la mencionada actividad; encontrándose de manifiesto el expediente en la Secretaría Municipal.

En Infiesto, a 12 de julio de 2006.—El Alcalde.—12.189.

— • —

#### CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CULTURALES

##### *Objeto de la subvención:*

Cualquier actividad cultural programada.

##### *Beneficiarios:*

Asociaciones Culturales que estén inscritas en el Registro de Asociaciones.

##### *Documentación a presentar:*

- Solicitud, según modelo oficial, firmada por el Presidente de la entidad o por quien tenga conferida la delegación debidamente acreditada.
- Documentos acreditativos de la personalidad del solicitante o de su representante.
- Datos bancarios relativos a entidad, número de cuenta y titular, que permitan hacer efectivo el importe de la subvención mediante transferencia, en el supuesto de concesión. Estos datos se reflejarán en impreso sellado por la entidad financiera.
- Declaración de no hallarse en ninguno de los supuesto de incapacidad o incompatibilidad para la percepción de subvenciones o ayudas públicas.
- Certificación expedida por los correspondientes servicios municipales mediante la que se acredite encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con este Ayuntamiento, y no ser deudores al mismo por ningún concepto tributario o no tributario.
- Programa de la actividad objeto de la subvención con presupuesto de gastos e ingresos, así como un resumen de las actividades anuales con expresión de la finalidad que se persigue, el número de personas a quien se dirige, los medios humanos y materiales que van a emplearse, fecha y lugar de realización.
- Acta de la última asamblea de renovación de la Junta Directiva.

##### *Plazos:*

Se establece un plazo de treinta días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

En Infiesto, a 14 de julio de 2006.—El Alcalde.—12.321.

#### DE LAS REGUERAS

##### **Anuncio**

Habiéndose aprobado definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2006, al no haberse presentado reclamaciones al acuerdo inicial de aprobación por el Pleno de fecha 31 de mayo de 2006, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, seguidamente se detalla el resumen por capítulos del citado Presupuesto.

##### Estado de ingresos

<b>Capítulos</b>	<b>Euros</b>
1. Impuestos directos .....	188.735,80
2. Impuestos indirectos .....	143.912,00
3. Tasas y otros ingresos .....	293.414,00
4. Transferencias corrientes .....	556.855,06
5. Ingresos Patrimoniales .....	24.690,14
6. Enajenación de inversiones reales .....	1.850,00
7. Transferencias de capital .....	76.204,00
8. Activos financieros .....	1.503,00
Total .....	1.287.164,00

##### Estado de gastos

<b>Capítulos</b>	<b>Euros</b>
1. Gastos de personal .....	526.171,78
2. Gastos en bienes corrientes y servicios .....	431.624,80
3. Gastos financieros.....	6.166,20
4. Transferencias corrientes .....	17.133,22
6. Inversiones reales .....	275.301,09
8. Activos financieros .....	1.503,00
9. Pasivos financieros .....	29.263,91
Total .....	1.287.164,00

Igualmente, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal, en los siguientes términos:

##### 1) Funcionarios.

<b>Grupo</b>	<b>Nº de puestos</b>	<b>Denominación y nivel de compl. de destino</b>
B	1	A) Escala de Habilitación Nacional c) Subescala de Secretaría-Intervención Secretario-Interventor - Nivel de comp. de destino: 26 - Asignación de complemento específico
D	2	B) Escala de Administración General c) Subescala Auxiliar. 1. Auxiliar Administrativo - Nivel de comp. de destino: 18 - Asignación de compl específico 2. Auxiliar Administrativo - Nivel de comp de destino: 15 - Asignación de compl. específico

- E 1 d) Subescala Subalterna.  
Alguacil  
- Nivel de comp. de destino: 14  
- Asignación de complemento específico.

2) Personal laboral fijo.

Número de puestos	Denominación
1	Fontanero
1	Bibliotecario
1	Limpiador a jornada completa
1	Limpiador a tiempo parcial
1	Operario de servicios múltiples

3) Personal laboral temporal.

Número de puestos	Denominación
4	Auxiliares de Ayuda a Domicilio
1	Ayudante de Ingreso Mínimo de Inserción
2	Gestores de Patrimonio Municipal y Topografía
1	Agente de Empleo y Desarrollo Local
1	Trabajador Social
1	Gestor del Telecentro de Escamplero
1	Peón para conservación de viales
2	Peones de Planes Locales de Empleo

4) Personal eventual.

Número de puestos	Denominación
1	Arquitecto Asesor Técnico y Urbanístico

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, pudiendo interponerse contra la aprobación definitiva del Presupuesto General de forma directa el recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según determina el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Las Regueras, a 13 de julio de 2006.—El Alcalde.—12.322.

DE RIBADEDEVA

Anuncios

*Presupuesto General  
Ejercicio de 2006*

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y habida cuenta que la corporación, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2006, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1) Resumen del referenciado presupuesto para 2006

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo 1. Impuestos directos.....	378.000,00 euros
Capítulo 2. Impuestos indirectos .....	349.000,00 euros
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos .....	823.030,00 euros

Capítulo 4. Transferencias corrientes.....	629.310,00 euros
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales .....	119.300,00 euros
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales.....	211.000,00 euros
Capítulo 7. Transferencias de capital.....	657.130,00 euros
Capítulo 8. Activos financieros .....	0 euros
Capítulo 9. Pasivos financieros .....	300.030,00 euros
Total ingresos .....	3.466.800,00 euros

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 1. Gastos de personal .....	673.000,00 euros
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	1.051.250,00 euros
Capítulo 3. Gastos financieros .....	12.000,00 euros
Capítulo 4. Transferencias corrientes.....	285.850,00 euros
Capítulo 6. Inversiones reales.....	1.376.000,00 euros
Capítulo 7. Transferencias de capital.....	38.000,00 euros
Capítulo 8. Activos financieros .....	0 euros
Capítulo 9. Pasivos financieros.....	30.000 euros
Total gastos .....	3.466.800,00 euros

II) Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo de esta entidad:

	Núm. de plazas
A) Funcionarios	
1. Con Habilitación Nacional	
1.1. Secretario-Interventor	1
2. Escala Administración General	
2.1. Subescala Administrativa	2
2.2. Subescala Auxiliar	1 (vacante)
2.3. Subescala subalterna	1
3. Escala de Administración Especial	
3.1. Subescala de Servicios Especiales.	
3.1.1. Encargado General	1 (vacante)
3.1.2. Agente de Policía Local	1
B) Personal laboral	
Arquitecto (a tiempo parcial)	1
Auxiliar administrativo	2
Oficial de primera	1
Oficial de segunda	1
Peones	5
Limpiadora	1
Auxiliares Ayuda a Domicilio	3
Técnico Telecentro	1
Técnico de empleo y desarrollo	1
Archivero	1
Auxiliar de biblioteca	1
Animador cultural	1
Animador deportivo	1
Oficina municipal de turismo	1

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del